

**FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**MONTOS PAGADOS POR AYUDAS Y SUBSIDIOS**

Del 01 Octubre al 31 de Diciembre 2025

Concepto	Ayuda	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado
<b>CUENTA 8270-1401-C0102-411001-44104-1</b> <b>AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.</b> Apoyo para elaboración de 70 moños para las premiones del 31º Concurso de Arte Popular en la Sierra Tarahumara	X		Social	Esperanza Moreno Holguín	MOHE761118MCHRLS03	ND	\$ 700.00
<b>CUENTA 8270-1401-C0102-411001-44104-1</b> <b>AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.</b> Apoyo para elaboración de 70 moños para las premiones del 31º Concurso de Arte Popular en la Sierra Tarahumara	X		Social	Esperanza Moreno Holguín	MOHE761118MCHRLS03	ND	\$ 700.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

  
 Lic. Abril Liliana Terrazas Estrada  
 Directora

  
 MAP. Jesús Ricardo Ávila Murillo  
 Jefe Administrativo



**FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**  
RFC CAE-950227-9F8  
AV NIÑOS HÉROES No 1101 COL CENTRO  
TELS (614) 437-12-12 Y 410-60-73 FAX (614) 416-44-10  
CHIHUAHUA, CHIH

**NOTA ADICIONAL:**

Este formato cumple con los procesos de **rendición de cuentas y transparencia** de los entes públicos, por lo que además de presentarlo ante el Órgano Fiscalizador conforme a los Lineamientos para la presentación de la Cuenta Pública e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, es importante que dicha información **se difunda en la página electrónica de internet del propio ente público**, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda; de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como en los términos del Título Quinto de la citada Ley; en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en las Normas y Criterios expedidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, en apego al artículo 58 de la LGCG, esta información deberá permanecer disponible en internet la información correspondiente a los últimos seis ejercicios fiscales.